

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2026/09061 Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la convocatoria número 4 de subvenciones destinadas a ayudas a prestaciones económicas individuales de Servicios Sociales. Identificador BDNS: 918595.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918595>.

Primero. Objeto

La convocatoria número 4_2026 para conceder ayudas Prestaciones Económicas Individuales de Servicios Sociales(PEISS) del Ayuntamiento de Alginet.

Segundo. Requisitos de las personas solicitante

a) Encontrarse empadronada y/o residir efectivamente en el municipio, sin perjuicio de las excepciones que puedan apreciarse mediante informe técnico en situaciones de riesgo social.

b) Disponer de una renta per cápita anual que no supere el límite que resulte de aplicación conforme a la presente convocatoria.

c) Acreditar una situación de necesidad social valorada favorablemente por los Servicios Sociales Municipales.

d) No percibir otra ayuda incompatible destinada a la misma finalidad.

e) Que la resolución de la necesidad planteada no corresponda a otra Administración Pública. f) Haber justificado correctamente las ayudas municipales anteriormente concedidas, cuando existiera obligación para ello.

g) Cumplir aquellos otros requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 1361/2026, de 10 de julio de 2026, y se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento www.alginet.es, conforme a la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alginet, aprobada definitivamente mediante Resolución de Alcaldía número 994, de 26 de



mayo de 2026, y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 105, de 4 de junio de 2026.

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima destinada a atender estas ayudas asciende a un total de 170.000,00 €, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48001 del vigente Presupuesto 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de prestaciones económicas individualizadas será hasta el 10 de diciembre de 2026.

Alginet, 10 de julio de 2026.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.

